

FORMULARIO DE RECLAMO

Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros



**Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-473 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Rubros:

Reclamo:

Firma del Usuario

Fecha: 16/07/2013.

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO CON
RESPECTO AL AVALUO.

FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Tecnico

Fecha: 17/07/2013.

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

26893



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26893-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de febrero de 2011*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

217 8011



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción cantonal, solar que tiene los siguientes medidas y linderos cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo, y circunscrito así. Por el frente calle publica y terrenos del señor Cesar Corral Villafuerte. Por el costado izquierdo con calle pública planificada. Por atrás y el costado derecho terrenos que se reserva la vendedora. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	63 31/01/1972	70

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : miércoles, 06 de enero de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 de noviembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la zona rural del Cantón Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el Kilometro cuatro y medio del carretero que conduce de Manta a Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000002098	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000002099	Azua Georgina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000002106	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002101	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 26893

Página: 1 de 2



Heredero 80-000000002105 Delgado Azua Rosa Eloisa
Heredero 80-000000002096 Delgado Azua Teresa Robertina

(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 31 de enero de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 89

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 de enero de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Teresa Robertina Delgado Azúa de Villaseñor, representada por su marido el Sr. Galo Cristobal Villaseñor Pérez. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta jurisdicción cantonal.
Solar que tiene cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048843	Celler Moreira Blanca Leticia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	06-ene-1971	1	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:43:03 del lunes, 27 de mayo de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 26893

Página: 2 de 2



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

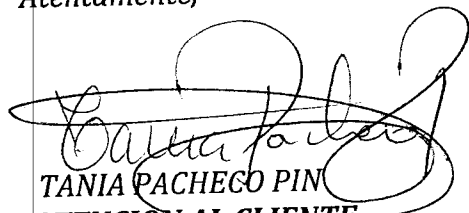
Manta, 17 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ZAMBRANO BARREIRO GINO FERNANDO** con número de Cédula 130411192-3 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con números de servicios 5444815 con dirección los GERANEOS el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO PIN
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26893-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 28 de febrero de 2011*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción cantonal, solar que tiene los siguientes medidas y linderos cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo, y circunscrito así. Por el frente calle publica y terrenos del señor Cesar Corral Villafuerte. Por el costado izquierdo con calle pública planificada. Por atrás y el costado derecho terrenos que se reserva la vendedora. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	1 06/01/1971	1
Compra Venta	Compraventa	63 31/01/1972	70

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : miércoles, 06 de enero de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 28 de noviembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la zona rural del Cantón Manta, en el sitio conocido con el nombre de "Mazato" en el Kilometro cuatro y medio del carretero que conduce de Manta a Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000002098	Delgado Pinto Ricardo	Soltero	Manta
Herederero	80-0000000002099	Azua Georgina	Casado(*)	Manta
Herederero	80-0000000002106	Delgado Azua Adriana Elena	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000002101	Delgado Azua Bertha Betsabe	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000002102	Delgado Azua Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000002100	Delgado Azua Judith Esther	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000002104	Delgado Azua Luciano Eloy	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000002103	Delgado Azua Luis Gilberto	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 26893

Página: 1 de 2



Herederos: 80-000000002105 Delgado Azua Rosa Eloisa
Herederos: 80-000000002096 Delgado Azua Teresa Robertina

(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 31 de enero de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio: 89

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 de enero de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Teresa Robertina Delgado Azúa de Villaseñor, representada por su marido el Sr. Galo Cristobal Villaseñor

Pérez. Compraventa relacionada con un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta jurisdicción cantonal.

Solar que tiene cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048843	Celler Moreira Blanca Leticia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002096	Delgado Azua Teresa Robertina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1	06-ene-1971	1	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:43:03 del lunes, 27 de mayo de 2013

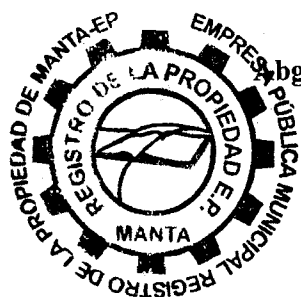
A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 26893

Página: 2 de 2

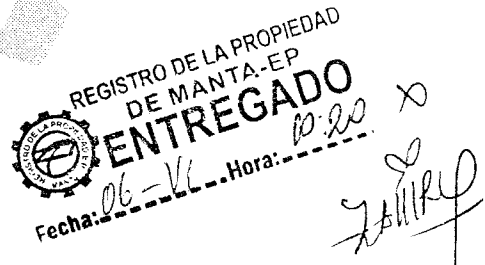


EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DE MANTA - EP
R.U.C.: 1360072030001
Dir.: Av. 4 S/N y Calle 11 • Telf.: 052 624 758
Mantã - Ecuador

FACTURA 001-001-000010445
R.U.C.: 1360072030001
Aut. S.R.I.: 1112320448

5/17/2013 10:58

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	FACTURA N°
SABANDO MERA FREDIS NOEL	1302247877	NA	75890	10445
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
ENTREGA 27/05/2013 A PARTIR DE LAS 3PM A NOMBRE DE BLANCA LETICIA CELLERI LAURY	0,00	CONCEPTO	VALOR	
5/17/2013 10:58 PEDRO MERO		Solvencia hasta de 3 fojas	7,00	
		BASE I.V.A. 12 %	0,00	
		BASE I.V.A. 0 %	7,00	
		I.V.A.	0,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	



ORIGINAL

GRÁFICAS "GUEVARA" Jorge Antonio Guevara Mendoza - R.U.C. 1704717583001 / AUTORIZACIÓN N° 1163 FONO 2622763 - TELEFAX 2626206 - Manta -
4.FEBRERO.2013 - Valida para su emisión hasta 14.FEBRERO.2014 • 100 Lx3 del 005001 al 015000

Original: CLIENTE • Copia 1: EMISOR
Copia 2: Sin valor tributario



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104912

No. Certificación: 104912

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de julio de 2013

No. Electrónico: 14089

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-80-11-000

Ubicado en: LA PRADERA PARROQUIA URBANA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
8000000000000048843	TOALA BLANCA CELLER MOREIRA DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

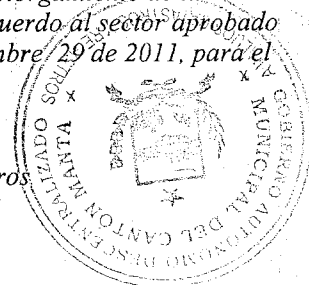
TERRENO:	40000,00
CONSTRUCCIÓN:	4710,95
	44710,95

Son: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



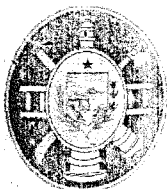
Impreso por: MARIS REYES 18/07/2013 11:23:33



1/9/2013 11:38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-17-80-11-000	1600,00	\$ 44.790,25	LA PRADERA	2013	70763	118704
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
TOALA BLANCA CELLERI MOREIRA DE			Costa Judicial			
1/9/2013 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,92	(\$ 1,79)	\$ 16,13
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,50		\$ 6,50
			MEJORAS 2012	\$ 43,58		\$ 43,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 128,03		\$ 128,03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,20		\$ 11,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 205,44
			VALOR PAGADO			\$ 205,44
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0265941

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

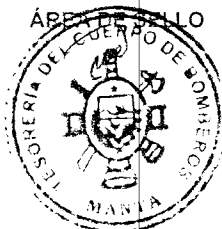
CI/RUC: 1302458920
NOMBRES : TOALA BLANCA CELLERI MOREIRA DE
RAZÓN SOCIAL: LA PRADERA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 265644
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 17/07/2013 13:21:04



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

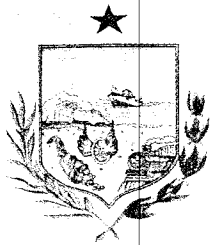
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Martes, 15 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 85003

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de TOALA BLANCA CELLERIMOREIRA DE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 julio 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
2178011000 LA PRADERA
Manta, diez y siete de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



DECLARACION JURADA



Yo, JUAN BOSCO COPPIANO RODRIGUEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 130241503-7, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en la jurisdicción cantonal de Portoviejo, provincia de Manabí, libre y voluntariamente declaro bajo juramento lo siguiente:-

“QUE EN LA ACTUALIDAD MI CONYUGE SEÑORA ABOGADA TERESA ARGENTINA TOALA CELLERI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 130245892-0, SE ENCUENTRA CON VIDA Y EN SANO JUICIO MENTAL; Y, POR MOTIVO DE ESTAR FUERA DEL PAIS NO PUEDE COMPARECER ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA Y RATIFICAR LA COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS QUE REALIZARON JUNTO CON SU HERMANO SEÑOR RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI, REPRESENTADO POR EL SEÑORA BLANCA AZUCENA VELASQUEZ PINOARGOTE A FAVOR DEL SEÑOR ROGER NARCISO GUILLEN BARREIRO, SOBRE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, CUYOS LINDEROS, MEDIDAS Y MAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA. ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.”. Santa Ana, 17 de Julio del 2.013.

Sr. Juan Bosco Coppiano Rodríguez
Céd. Ciud. No. 130241503-7

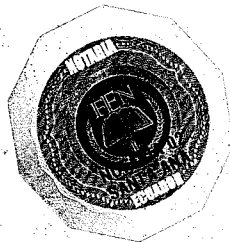
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ANA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Santa Ana, a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil trece; ante mí, abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del cantón, en base a las Atribuciones que me confiere el numeral noveno del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, comparece, el señor JUAN BOSCO COPPIANO RODRIGUEZ, en calidad de declarante, portador de la cédula de ciudadanía número 130241503-7, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que ha estampado en esta DECLARACION JURADA. Al efecto, yo el Notario puse a las vistas del compareciente la firma y rúbrica; quien me manifestó ser la suya propia, la que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tal la reconoce. Concluye la presente diligencia que para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario Público, de lo cual doy FE.

Sr. Juan Bosco Coppiano Rodríguez
Céd. Ciud. No. 130241503-7

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



217.8011



Sello
07/22/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS HEREDEROS DE LOS Cónyuges BLANCA CELLER
MOREIRA Y ELOY TOALA CEDEÑO.-

A favor de L SEÑOR ROGER NARCISO GUILLÉN BARREIRO.-

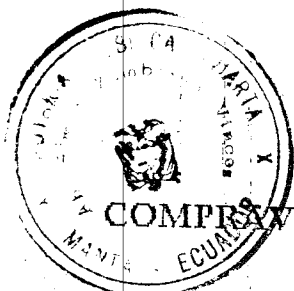
Cuantía USD \$292.80-

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO No. 1465

Manta, a 17 de JUNIO de 2003

COPIA



NUMERO : (1.405).

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS:

OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES DOÑA
SEÑORA BLANCA CELLERI MOREIRA DE TOALA Y DON
ELOY TOALA CEDEÑO; A FAVOR DEL SEÑOR ROGER
NARCISO GUILLÉN BARREIRO.-

CUANTIA: USD \$ 292.80

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
martes diecisiete de junio del año dos mil tres, ante mí,
ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público
Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de
"VENDEDORES", los señores: Abogada TERESA ARGENTINA TOALA
CELLERI, casada, pro sus propios y personales derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía
que corresponde al número uno tres cero dos cuatro cinco ocho nueve
quién cero y el señor RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI,
casado debidamente representado por la señora BLANCA AZUCENA
VELAZQUEZ PINOARGOTE, en calidad de Apoderada, según consta
Copia de Poder Especial que se adjunta como habilitante. Las 07

OTORGADO
CASADO
NOTARIO
MANTA - MANABÍ

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor ROGER NARCISO GUILLÉN BARREIRO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro tres ocho cuatro uno uno guión seis, cuya copia debidamente certificada por mi agregó a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se contiene de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**



INTERVINIENTES. - Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, libres y voluntariamente, por una parte, Abogada TERESA ARGENTINA TOALA CELLERI, por sus propios derechos y la señora BLANCA AZUCENA VELÁSQUEZ PINOARGOTE, por los derechos que representa como Apoderada del señor RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI, a quienes para los efectos de este contrato se les llamará "LOS VENDEDORES". Y, por la otra parte, el señor ROGER NARCISO GUILLÉN BARREIRO, de estado civil casado, a quien en lo sucesivo se le designará como "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

a) La señora BLANCA CELLERI MOREIRA DE TOALA, (ya fallecida), en su estado civil de casada, adquirió un solar ubicado en la parroquia Tarqui de esta jurisdicción cantonal, por compra a la señora Teresa Delgado Azua, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Primero del cantón Manta, el quince de enero de mil novecientos setenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el

Notario
Primero
CANTON
MANTA
Ecuador
Cuarto
Vincas

veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y dos; solar que tiene los siguientes linderos y medidas: Cuarenta metros de frente por cuarenta metros de fondo, y circunscrito así; Por el Frente:
de pública y terrenos del señor Cesar Corral Villafuerte; Por el 9)

Costado Izquierdo, con calle pública planificada; Por atrás y el
costado Derecho, terrenos que se reserva la vendedora. b) Al
producirse el fallecimiento de los cónyuges Doña BLANCA LETICIA
CÉLLERI DE TOALA y Don ELOY TOALA CEDEÑO, hechos ocurridos
en los años de mil novecientos setenta y seis y mil novecientos ochenta
y ocho, en su respectivo orden, se formó una comunidad hereditaria de
bienes entre sus hijos, TERESA ARGENTINA y RUBEN MARCELINO
TOALA CÉLLERI, quienes expresan ser los únicos y universales herederos
de los Causantes citados; declarando además que la herencia no soporta
deudas ni gravámenes de ninguna naturaleza. TERCERA :
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los
antecedentes expuestos, expresan los Vendedores, que hoy tiene a
bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor
ROGER NARCISO GUILLÉN BARREIRO, los derechos y acciones que
les corresponde como herederos de los Causantes señora Blanca Céleri
Moreira de Toala y Don Eloy Toala Cedeño, determinados sobre el
bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el actual
Barrio La Pradera, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Por
lo tanto los vendedores transfieren al adquirente señor ROGER
NARCISO GUILLÉN BARREIRO, el dominio, uso, goce y posesión
en el bien inmueble descrito en la cláusula anterior,



ALCABALAS Y ADICIONALES

014207

X

POR \$ 27.74

Manta, abril 07 del 200 3

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra-venta de un predio

ubicado en La Pradera

de la parroquia Los Esteros

del cantón Manta

que otorga BLANCA CELIERI MOREIRA DE

TOALA

a favor

de ROGER NARCISO GUILLEN BARREIRO

por el precio de US \$292.80

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total \$ 17.50

ADICIONALES Defensa Nacional 1.46

Benef. Guayaquil 8.78

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catherine Muñoz Intriago
C.P.A. Catherine Muñoz Intriago
JEFE DE RECAUDACIÓN
TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 27.74

GRÁFICAS "GUEVARA" - 12.2000 - FONO 613580 - TELEFAX 626206 - Manta

Simón Zambrano Cuartín
ESTUDIO LEGAL CUARTO
MANTA - MANABI

DR. PATRICIO GARCIA V. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA, Petición del Sr. Roger Guillén.



E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 31 de Enero de 1972, se encuentra inscrita la Escritura Pública - de Compraventa, autorizada el 15 de Enero de 1972, ante la Notaria Primera de este Cantón Doña María Fanny Rivas Medina, en la que la Sra. Teresa Rober tina Delgado Azúa de Villaseñor, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la Sra. BLANCA LETICIA CELLERI DE TOALA (Casada). un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal, solar que tiene los siguientes linderos y medidas: Cuarenta metros de Frente por Cuarenta metros de Fondo. y circunscrito así: por el FRENTE, calle pública y terrenos del Sr. César Corral Villafuerte; por el COSTADO IZQUIERDO, con calle pública planificada; por ATRAS, y el COSTADO DERECHO, terrenos que se reserva la vendedora.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la vendedora - mediante Partición Extrajudicial hecha de los bienes dejados por el difundo Padre Sr. Ricardo Delgado Pinto mediante escritura autorizada por la Notaria de este Cantón Sra. María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, el 28 de Noviembre de 1970, é inscrita el 6 de Enero de 1971.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos - consta que el predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,, se encontraron registros de libros índices deteriorados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo salvando cualquier error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 16 de Mayo del 2003.

(F).

Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

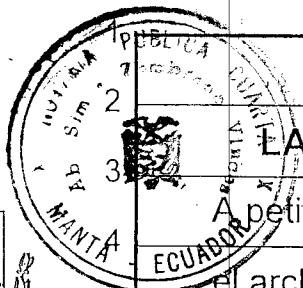
DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. 17 JUN 2003





or \$ 0.60 ctv.

10038



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

TOTAL BLANCA CELLERI MOREIRA DE Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, abril 07 de 2003

VALIDA PARA LA CLAVE # 2178011000 LA PRADERA

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)

25
26
27
28
44 Sim
NOTA: PUBLICO JUAN
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

037562

VALOR

\$ 3,00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún

Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

TOALA BLANCA CELLERI MOREIRA --

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 15 del 2003

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorería del CO. BB. M.

Francisca Marchán Palma

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas

en 01 fojas útiles, diversos reversos son iguales a sus

originales. Manta, 17 JUN 2003
AL PRIMER BENEFICIARIO

Abg. Simón Larrea Dinap
NOTARIA
Manta



r \$0:60 ctv.

09204

2.50

46

1.78

1.74



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado

el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CASA 1.600m2

perteneciente a BLANCA CELLERI MOREIRA DE TOALA

ubicada EN B LA PRADERA CC# 2178011

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE COMPRA VTA asciende a la cantidad

de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.80/100 DOLARES (\$ 292.80)

NOTA NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 07 de abril del 2003

EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA

Director Financiero Municipal

Ab. Simón
ESTUDIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/07/2003*

1074

pecie Valorada

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
\$ 0.60 CTV. Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:
El predio de la clave: 2178011000
o 14594 Ubicado en: B-LA PRADERA
Area total del predio según escritura: 1.600M2
Area total del predio según inspección: 1.600M2
Pertenece al señor(a) **CELLERI MOREIRA BLANCA DE TOALA**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	272.30
CONSTRUCCION:	20.50
	=====
	292.80

(SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 80/100 DOLARES)

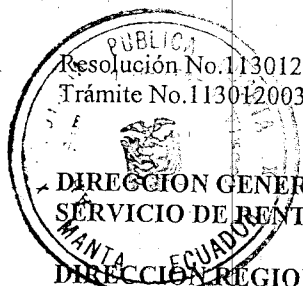
David Cedeño Ruperti
Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

COPIAS QUE SE HAN
reproducido en xerocópicos
en 01 folios útiles anexos
FORMA DE PAGAR
AL PRIMER BENEFICIARIO
originales, Manta

17 JUN 2003

Abg. Simón Zambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador



Resolución No.113012003RREC000668.
Trámite No.113012003001654.



DIRECCION GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE MANABI.

TRAMITE: No.113012003001654.

CONTRIBUYENTE: HEREDEROS TOALA CELLERI.

ASUNTO: SE ATIENDE PETICION.

RESOLUCION No.113012003RREC000668.

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE MANABI:

CONSIDERANDO:

1- Que el art. 10 de la Ley No. 041 que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 del 02 de Diciembre de 1997, ha sido sustituido mediante el literal g) del art. 49 de la Ley 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, conocida en el Suplemento del Registro Oficial No. 181 del 30 de Abril de 1999, en el que se determina que la facultad de conocer y resolver Reclamos Administrativos corresponde a los Directores Regionales, en el ámbito de las circunscripciones territoriales, Delegación que la efectúa el Director General del Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No.00056-A del 3 de Mayo de 1999.

2- Que, las Señoras Teresa Argentina Toala Céleri y Blanca Azucena Velásquez Pinargote mediante poder otorgado por el Señor Rubén Marcelino Toala Céleri solicitaron mediante oficio dirigido al Servicio de Rentas Internas con fecha 16 de Junio del 2.003, signado con el trámite No.113012003001654 la prescripción de los valores adeudados por falta de declaración del Impuesto a la Herencia de los bienes dejados por la Señora Blanca Leticia Celleri Moreira, fallecida el 1 de Mayo de 1.976; amparando su petición en el artículo 54 del Código Tributario (foja 1).

3- Que, las solicitantes adjuntan a su petición los siguientes documentos: Certificado de Defunción de la Señora Blanca Leticia Celleri Moreira, fallecida el 1 de Mayo de 1.976 (foja 2); Copia de sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación (foja 3); Copia del Poder otorgado por el Señor Rubén Marcelino Toala Céleri a favor de la Señora Blanca Azucena Velásquez Pinargote (fojas de la 4 a la 7); Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta (foja 8); Certificado de Avalúo Municipal y Comprobante de pago de Impuestos prediales (fojas 9 y 10).

4- Que, el primer inciso del artículo 43 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que son sujetos pasivos del Impuesto a la Renta por concepto de Herencias, Legados y Donaciones los herederos, legatarios y donatarios que obtengan un acrecimiento patrimonial a título gratuito.

5- Que el artículo 54 del Código Tributario en vigencia establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado".

Ab. Rubén Zambrano
NOTARIO PUBLICO JUBILADO
MANTA - MANABI

6- Que, el último inciso del artículo 54 del Código Tributario en vigencia, agregado mediante la publicación de la Ley 99-41 en el Registro Oficial No.321 del 18 de Noviembre de 1.999, establece: " La prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio".

7- Que, revisada la documentación presentada se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 54 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones de la cuota hereditaria que les corresponde a los Señores Rubén Marcelino Toala Celleri y Teresa Argentina Toala Celleri en su calidad de herederos de la Señora Blanca Leticia Celleri Moreira.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria,

RESUELVE:

1- Aceptar lo solicitado por los Señores Teresa Argentina Toala Céleri y Blanca Azucena Velásquez Pinargote y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones de la cuota que le corresponde sobre los bienes hereditarios dejados por la Señora Blanca Leticia Celleri Moreira, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden a esta Resolución.

2- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

3- Indicar a los Señores Teresa Argentina Toala Céleri y Blanca Azucena Velásquez Pinargote en representación del Señor Rubén Marcelino Toala Celleri, que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que le corresponde en su calidad de herederos de la Señora Blanca Leticia Celleri Moreira, no beneficiando a los herederos que no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 54 del código Tributario.

4- Notificar con el contenido de la presente Resolución a los Señores Teresa Argentina Toala Céleri y Blanca Azucena Velásquez Pinargote, en el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFIQUESE.- Portoviejo, a
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI.-
Lo Certifico

16 JUN 2003
Téc. Laura María Cedeno.
SECRETARIA REGIONAL DEL SERVICIO
DE RENTAS INTERNAS DE MANABI.

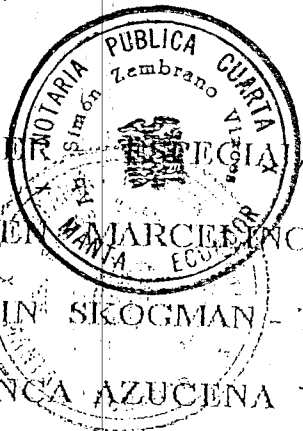
f) Ingeniero Agustín Casanova Cedeño,
DE MANABI.-

DOY FE: Que no existen
reproducciones xerográficas
en 01 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus

PAQUETE INDEPENDIENTE
AL PRIMER BENEFICIARIO
Manabí 7 JUN 2003

Abg. Simón Zambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manabí Ecuador

COPIA



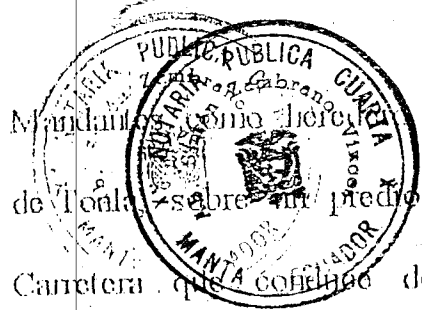
NUMERO : (1.716)

PODER : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI Y SEÑORA ANNA
KARIN SKOGMAN - TOALA; A FAVOR DE LA SEÑORA
BLANCA AZUCENA VELASQUEZ PINOARGOTE .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta ,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de
agosto del año dos mil, ante mí , ABOGADO SIMON ZAMBRANO
VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta , comparecen y
declaran los cónyuges señor RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI y
señora ANNA KARIN SKOGMAN TOALA, por sus propios y personales
derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido sus pasaportes ecuatoriano y sueco respectivamente, que
corresponden a los números DJ DIECIOCHO PUNTO CIENTO
VEINTICINCO (DJ 18.125) y CINCO CUATRO CERO CUATRO-
CINCO CUATRO CUATRO CUATRO (54 045444) en su orden, cuyas
copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura a quienes en lo posterior se les denominará "LOS MANDANTES
O PODERDANTES" . Los Comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana y sueca respectivamente, mayores de edad, casados entre
sí y domiciliados en la República de Suecia y de tránsito por esta
ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el

Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público, los conyuges señor RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI y señora ANNA KARIN SKOGMAN - TOALA, a quienes en adelante se les denominará LOS MANDANTES o PODERDANTES.- SEGUNDA: OBJETO.- Los Mandantes, señores RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI y ANNA KARIN SKOGMAN - TOALA, mediante el presente instrumento otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora BLANCA AZUCENA VELASQUEZ PINOARGOTE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos siete dos cuatro nueve cuatro guión uno, para que en sus nombres y representación ejecute lo siguientes actos: a) Proceda a vender los bienes inmuebles ubicados en las inmediaciones del Campamento VIPA, (actualmente sector Barbasquillo) de la parroquia y cantón Manta, signados con los números UNO, DOS, TRES y CUATRO de la manzana "E", de propiedad de los Mandantes.- b) Procedan a dar en venta los Derechos y Acciones que les corresponden a uno de los



Mandante como herencia de su señora madre, Doña Blanca Celleri Moreira de Toala, sobre un predio ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Carretera que conduce de Manta a Portoviejo; c) La Mandataria queda

facultada para suscribir escrituras públicas de aceptación, rectificación, ratificación, aclaración; de ser necesario partición de bienes sea judicial o extrajudicialmente, como también suscriba las respectivas escrituras de transferencia de dominio o promesas de compraventa, de requerirse, sin que nuestra ausencia sea impedimento para que se lleven a cabo estos trámites o se alegue falta o insuficiencia de Poder; inclusive se la faculta para que concurre a rendir Declaraciones al Servicio de Rentas Internas y pueda obtener el Certificado Liberatorio; quedando ampliamente facultada para que reconozca firmas y rúbricas de los Mandantes cuando alguna autoridad competente lo exija.- d).- Queda facultada la Mandataria para suscribir los documentos necesarios para cumplir a cabalidad con su mandato, celebre y suscriba las respectivas escrituras públicas, asimismo se la faculta para que pacte precio y reciba el dinero, producto de dicha venta.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este presente instrumento.- (Firmado) ABOGADA TERESA TOALA

SEÑOR Notario, Matricula número: Quinientos veinte COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a

Derecho. l, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y

lara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
gales, se procedió en unidad de acto DOY FE -

Ruben Marcelo Toala Celleri

RUBEN MARCELINO TOALA CELLERI

Pasaporte Ecuatoriano No.- DJ 18.125

Anna Karin Skogman Toala

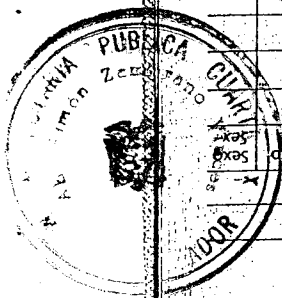
ANNA KARIN SKOGMAN TOALA

Pasaporte Sueco No.- 54 045444

[Signature]
NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ENOTADA.

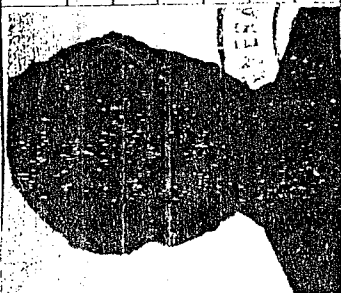
Firma del cónyuge/ Signature of spouse		HIJOS CHILDREN	
Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex
Nombre(s) propio(s) / Given name(s)		Fecha de nacimiento / Date of birth	
Apellido(s) / Surname		CONYUGE	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASPORT

DK 67.884



Notaria Cuanta
Manta
Ecuador

Notario General de la Republica del Ecuador
Notario General de la Republica del Ecuador

VISAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION-ASE-GUAYAO
JUL 10 DE 2001 06:44
SALIDA : 193757 1098555

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION-AMS-QUITO
JUL 25 DE 2000 09:25 2599
ARRIBO : 216544 247556558

Abg. ...

Notario General de la Republica del Ecuador
Notario General de la Republica del Ecuador



VISAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION-ASE-GUAYAO
JUN 14 DE 2001 06:48 2675
ARRIBO : 136402 1676126573

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta 7 JUN 2001

Abg. Simón Zambrano Dinos
NOTARIA CUANTA
Manta Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130245892-0

TOALA CELLERI TERESA ARGENTINA

NOMINOS Y APELLIDOS
06 FEBRERO 1.957

FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 01 026 00150

MANABI/MANTA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MANTA 57

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4344V4244

CASADO JUAN BOSCO COPPIANO RODRIGUEZ

ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP.

ELDY TOALA

NOMINOS Y APELLIDOS DEL PADRE
BLANCA CELLERI

NOMINOS Y APELLIDOS DE LA MADRE
PORTOVIEJO 27/02/99

FECHA DE NACIMIENTO
02/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE... 0622330

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130438411-6

GUILLÉN BARREIRO ROGER NARCISO

NOMINOS Y APELLIDOS
05 FEBRERO 1.965

FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 06 347 0302

MANABI/PORTOVIEJO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PORTOVIEJO 65

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E333313222

CASADA BELLA ROSA BRUNO SALIOS

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

SOLIS GUILLÉN

NOMINOS Y APELLIDOS DEL PADRE
DELFINA BARREIRO

NOMINOS Y APELLIDOS DE LA MADRE
MANTA 27/05/97

FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE...

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 21.0095

CELESTOR 1304384116

NUMERO CEDULA

GUILLÉN BARREIRO ROGER NARCISO

APellidos y Nombres

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

PRIMER BENEFICIARIO

Presidente de la Junta

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales. Manta 7 JUN 2003

PADESE ÚNICAMENTE
PRIMER BENEFICIARIO

Abg. Simón Zambrano Dinos

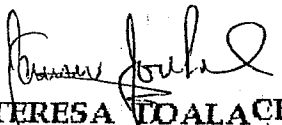
NOTARIA CUARTA

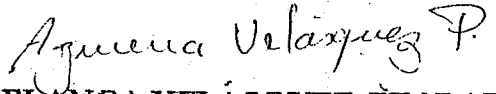
Manta Ecuador

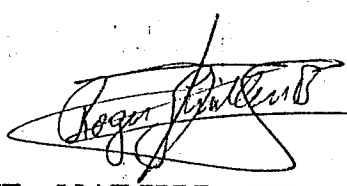


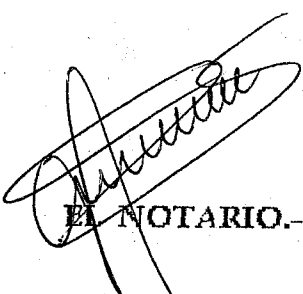
comprendiéndose en este contrato todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les correspondiera pudieran corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato.- **QUINTA : PRECIO.-** El precio pactado por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, valor que declaran los vendedores tenerlo recibido de manos del adquirente en dinero en efectivo y de legal circulación, sin tener por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declaran además que el bien inmueble que venden en este momento se encuentra libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los terminos de Ley.- **SEXTA : ACEPTACIÓN.-** El señor ROGER NARCISO GUILLÉN BARREIRO, acepta el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- **LA DE ESTILO.-** Usted, Señor 9

Notario, sírvase agregar las demás cláusulas generales y especiales para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizada la adquirente para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. (Firmado)
ABOGADO WLADIMIR VINCES SANCHEZ Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 9


Abg. TERESA D'ALACELLERI
C.C.No. 130245892-0


BLANCA VELÁSQUEZ PINOARGOTE
C.C.No. 130272494-1


ROGER NARCISO GUILLÉN BARREIRO
C.C.No. 130438411-6


EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

ESTAS 911 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Simón Zambrano

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : MIL
CUATROCIENTOS CINCO. DOY FE.º)



Simón Zambrano Viquez
ESTARIO
MANTA - MANABI